



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 09 de marzo del 2020

Señor:

Presente.-

Con fecha 09 de marzo del 2020 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 124-2020-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 09 de Marzo del 2020.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Oficio N° 073-2020-UPG/FCS de fecha 19 de febrero del 2020, presentado por la Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, quien remite la resolución N° 08-2020-CDUPG-FCS del 21 de enero del 2020 en la cual se designa a la Coordinadora del XIII Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Grado Académico de Maestro y resolución N° 034-2020-CDUPG-FCS del 21 de enero del 2020, aprobando cronograma, personal docente, personal administrativo de apoyo y el presupuesto del XIII Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Grado Académico de Maestro de la Facultad de Ciencias de la Salud.

CONSIDERANDO:

Que, según lo estipulado en el Art. 191° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Escuela de Posgrado es una unidad de formación académica y de gestión. Está integrada por docentes de las Unidades de Posgrado y por los estudiantes de Diplomado, Maestría y Doctorado;

Que, mediante Resolución N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, se aprueba el actual Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el Capítulo III, artículos 39° al 60°, establece el procedimiento para la Titulación y Graduación con Ciclo Taller de Tesis. Por otra parte, en su Art. 46°, indica que "El coordinador del ciclo taller de tesis propone para consideración del Consejo de Facultad o Comité Directivo de la Unidad de Posgrado, la Programación de Actividades del Ciclo, los docentes y personal administrativo que participan en el mencionado Ciclo";

Que, con resolución N° 08-2020-CDUPG-FCS del 21 de enero del 2020, se designa a la Mg. Haydee Blanca Roman Aramburu, como Coordinadora del XIII Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Grado Académico de Maestro y con resolución N° 34-2020-CDUPG-FCS del 21 de enero del 2020, se aprueba el cronograma, personal docente, personal administrativo de apoyo y el presupuesto del XIII Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Grado Académico de Maestro de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, teniendo la documentación sustentatoria y estado a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria de fecha 09 de marzo del 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 196° numeral 196.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1° **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada el funcionamiento del XIII Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Grado Académico de Maestro de la Facultad de Ciencias de la Salud, a desarrollarse desde el 07 de Marzo del 2020 hasta el 24 de Mayo del 2020 y según el siguiente detalle:

COORDINADORA:

Mg. Haydee Blanca Roman Aramburu

CRONOGRAMA:

Semanas	Módulo 1 (07-03-2020 al 29-03-2020)	Módulo 2 (04-04-2020 al 26-04-2020)	Módulo 3 (02-05-2020 al 24-05-2020)
Semana 1	10 horas	10 horas	10 horas
Semana 2	10 horas	10 horas	10 horas
Semana 3	10 horas	10 horas	10 horas
Semana 4	10 horas	10 horas	10 horas
TOTAL HORAS	40 horas	40 horas	40 horas



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO:

Secretario Administrativo : Sra. Mercedes Emperatriz Chicchón Gallo

Apoyo Académico : Sr. Reymundo Álvarez Álvares

DOCENTE:

Módulo 1. Desarrollo de Tesis I : Dra. Ana Elvira López y Rojas

Módulo 2. Desarrollo de Tesis II : Dr. Lucio Arnulfo Ferrer Peñaranda

Módulo 3. Desarrollo de Tesis III : Dr. Sandy Dorian Isla Alcocer

PRESUPUESTO:

Ingresos S/ 129,528.00 (Ciento Veintinueve Mil Quinientos veintiocho y 00/100 Soles)

Egresos S/ 81,910.00 (Ochenta y un Mil Novecientos Diez y 00/100 Soles)

Superávit S/ 19,429.20 (Diecinueve Mil Cuatrocientos Veintinueve y 20/100 Soles)

2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a Unidad de Posgrado correspondiente e interesados para conocimiento y fines pertinentes.


Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Directora de la Escuela de Posgrado.- Sello.


(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.




DRA. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
DIRECTORA EPG - UNAC




DRA. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA
SECRETARIA ACADEMICA